



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBUÉS

6025

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbués, para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	37.763,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	75.280,00
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.180,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	2,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Gastos	117.525,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	31.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.523,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00



6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Ingresos	117.525,00

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- Agrupación Secretarial de Almuniente, Barbués y Torres de Barbués.

DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	PLAZAS	VACANTES
Secretaria-Intervención	A2	26	1	1
Total Funcionarios			1	1

2.- Personal Laboral Temporal

DENOMINACION	PLAZAS	VACANTES
Administrativa (agrupada con el Ayuntamiento de Almuniente)	1	1
Socorrista	1	1
Total Personal Laboral Temporal	2	2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barbués, 17 de diciembre 2025. El Teniente Alcalde, José Ignacio Bailo Ortas.